LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS KIA, REXTON Y MAHINDRA- AD REFERÉNDUM 2014"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **once días del mes de marzo del año dos mil catorce**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 91/14 del Ministerio del Interior de fecha 11 de febrero de 2014 *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las Marcas KIA, REXTON Y MAHINDRA - Ad Referéndum 2014"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar que las ofertas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de éste modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 265.956**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158/2014** de fecha 19 de febrero de 2014.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 07/2014**, realizada en fecha 27 de febrero de 2014, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

Se da inicio al presente acto con la apertura de los sobres, surgiendo el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mant. de Oferta	Art. 40, Ley 2051/03	Lotes cotizados
1	GILCO PAR S.R.L.	80009240-6	212.790.000	SI	SI	SI	SI	1-2 y 3

Observación:
- *La empresa **GILCO PAR S.R.L.** presenta la constancia del SIPE N° 1285681 de fecha 25/02/2014*

Es importante mencionar, que teniendo en cuenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", para la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, **no es necesario un mínimo de oferentes**, por lo que la apertura de sobres fue realizada con la presentación de una sola oferta.

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*; así como de la Resolución N° 91/14, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **IAO. 1.1 d** de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR LOTE**.

La oferta presentada en ésta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, se pone a conocimiento de la máxima autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Descripción	Oferente GILCO- PAR S.R.L.
*a) Formulario de Oferta**	CUMPLE
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE
d) Documentos legales ***Oferentes individuales. Personas Jurídicas***	
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea	CUMPLE

*y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
a. Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los servicios objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción y otros), el volumen anual del negocio deberá ser igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación en promedio de los tres últimos años (2011-2012-2013). *b. Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010-2011-2012), conforme la Resolución General N° 1 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.* *c. Estado financiero de los tres (3) últimos años (2010-2011-2012), con sus respectivos ratios.*	*CUMPLE*
i) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a. Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta. *b. Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia y Trabajo).* *c. Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *d. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *e. Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.* *f. Comunicaciones Suplementarias o adendas si lo hubiere, enviados durante el curso de la licitación, debidamente suscrito.* *g. Declaración jurada de La disponibilidad de los servicios para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.*	*CUMPLE*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas, correspondientes al cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que la firma **GILCO-PAR S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos.

Asimismo, una vez verificadas todas las documentaciones presentadas en la oferta, se constata que la firma **GILCO-PAR S.R.L. "CUMPLE"** con los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones que rige al presente llamado.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Lote 1*	*Lote 2*	*Lote 3*	*Precio Total*
1	*GILCO-PAR S.R.L.*	*50.370.000.-*	*84.250.000.-*	*78.170.000.-*	***212.790.000.-***

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
b. Endeudamiento: pasivo total/activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2010-2011-2012), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis realizado, teniendo en cuenta los índices requeridos, se detallan los ratios financieros de la empresa, a continuación:

a. Ratio de Liquidez: **2,45**
b. Endeudamiento: **0,34**
c. Rentabilidad: **154%**

Ante lo expuesto, se concluye de que la firma **GILCO-PAR S.R.L. "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada.

Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, es importante hacer notar que por tratarse de una sola oferta, no se hace necesario utilizar los mecanismos que la citada Ley articula, para establecer márgenes de preferencia.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 140/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, remitió la oferta de la firma **GILCO-PAR S.R.L.** a la Dirección de Apoyo Logístico, solicitando el informe técnico correspondiente.

Por otro lado, el Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió a la Dirección de UOC, el Memorándum DT N° 18/14 de fecha 04 de marzo de 2014, por el cual solicita al oferente, documentaciones referentes a las especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, la Dirección de UOC, remitió a la Dirección de Apoyo Logístico, el Memorándum DUOC N° 166/14 de fecha 05 de marzo de 2014, adjuntando los documentos solicitados, considerando que los mismos documentos fueron solicitados a la empresa **GILCO-PAR S.R.L.** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA EL MDI - AD REFERÉNDUM 2014".

Conforme al **Memorándum DT N° 21/14 de fecha 05 de marzo de 2014**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, el **Departamento de Transporte**, dependiente de la **Dirección de Apoyo Logístico**, informa cuanto sigue:

"... En tal sentido, luego de verificar y analizar la oferta presentada por la firma citada, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Bienes y Servicios del Ministerio del Interior, cumplo en informar cuanto sigue:

- *GILCOPAR S.R.L.: (Único Oferente):*
- *La oferta presentada cumple con todos los ítems solicitados.*
- *Presenta póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.*
- *Presenta Constancia de SIPE al día y activo.*
- *Presenta copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.*
- *La empresa ofertante no se encuentra dentro de los Registros de Inhabilitados ni Amonestados de la DNCP.*

Se somete a consideración del Comité de Evaluación la Adjudicación de la presente Contratación... ".

En atención a cuanto antecede, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **GILCO-PAR S.R.L.**, **"CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

La presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, específicamente en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se deja constancia de que se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
GILCO-PAR S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*212.790.000.-*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, cuanto se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Primeramente, es importante mencionar que la modalidad de adjudicación es por Contrato Abierto, por lo que la contratación será adjudicada hasta el monto máximo establecido en el Pliego de bases y Condiciones, según lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Reglamentario 21909/03.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03, y que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta N° 07/2014, y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico de fecha 05 de marzo de 2014 del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL-CONTRATO ABIERTO**, este Comité recomienda adjudicar los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las marcas KIA, MAHINDRA Y REXTON, a la empresa **GILCO-PAR S.R.L.**, el Lote 1 "Mantenimiento de Vehículos de la Marca KIA" por un monto mínimo de **Gs. 57.500.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido;** el Lote 2 "Mantenimiento de Vehículos de la Marca MAHINDRA" por un monto mínimo de **Gs. 57.500.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido;** y el Lote 3 "Mantenimiento de Vehículos de la Marca REXTON" por un monto mínimo de **Gs. 57.500.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido**, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Lote	*Descripción del Servicio*	*GILCO-PAR S.R.L.*				
		Unidad de Medida	*Cantidad*	*Presentación*	*Monto Mínimo (IVA incluido)*	*Monto Máximo (IVA incluido)*
1	*Mantenimiento y Reparación de Camionetas KIA SPORTAGE*	*Unidad*	*3*	*Evento*	*57.500.000*	*115.000.000*
2	*Mantenimiento y Reparación de Camionetas MAHINDRA PIK-UP 4X4*	*Unidad*	*3*	*Evento*	*57.500.000*	*115.000.000*
3	*Mantenimiento y Reparación de Camionetas REXTON SSANGYONG*	*Unidad*	*2*	*Evento*	*57.500.000*	*115.000.000*
	TOTAL				*172.500.000.-*	*345.000.000.-*

Monto Mínimo Total: Gs. 172.500.000.- (Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos mil).
Monto Máximo Total: Gs. 345.000.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones).

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas con ID N° 265.956 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las marcas KIA, MAHINDRA Y REXTON - Ad Referéndum 2014", a la firma **GILCO-PAR S.R.L.**, con RUC N°80009240-6, el Lote 1 "Mantenimiento de Vehículos de la Marca KIA" por un monto mínimo de **Gs. 57.500.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido;** el Lote 2 "Mantenimiento de Vehículos de la Marca MAHINDRA" por un monto mínimo de **Gs. 57.500.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido** y hasta un monto máximo **de Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido;** y el Lote 3 "Mantenimiento de Vehículos de la Marca REXTON" por un monto mínimo de **Gs. 57.500.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) IVA incluido**; por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Directora General de Planificación Estratégica
Abg. Fabiola Molas A.
Directora General
Dirección General de Planificación Estratégica

Representante de la Dirección de Apoyo Logístico
Lic. CRISTINA LORENNA AQUINO
Dirección de Apoyo Logistico
MINISTERIO DEL INTERIOR

Director o Representante de la Asesoría Jurídica
Abg. Víctor M. Barrero Ortiz
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Secretario General
Abog. Víctor M. Barrero Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior